



**RESOLUCION No. VRILG -019  
(25 DE MARZO DE 2022)**

6.1-90.24/019

Por medio de la cual se adjudica el proceso de invitación por OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-002.

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Delegación No. 311 del 27 de mayo del 2020, en la forma como fue modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente, por la Resolución 533 de septiembre 22 de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

**CONSIDERANDO:**

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el parágrafo segundo del artículo 50 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación OFERTA PUBLICA VRI LG2022 002 del 17 de marzo de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: "ADQUISICION DE PORTICO PARA 1 TONELADA EN TUBERIA ESTRUCTURAL DE 60MMX 120MM, VIPA IP DE 200X 100, PIE DE APOYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSOLIDACION DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS PARA LA PRODUCCION DE MATERIALES BIODEGRADABLES DESARROLLADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 22 de marzo de 2022 a las 4:00 p.m. presento(aron) oferta: JESUS OBEIMAR CALDONO SANCHEZ. Nit 76311514-5
3. Adelantado el estudio respectivo, se establece que el proponente JESUS OBEIMAR CALDONO SANCHEZ. Nit 76311514-5 una vez subsanó algunos documentos faltantes en su propuesta es HABIL jurídica, financiera y técnicamente, tal como consta en las evaluaciones publicadas en la página de la Universidad.
4. Una vez publicadas las evaluaciones no se presentaron requerimientos u observaciones quedando en firme las mismas, razón por la cual el comité evaluador procedió a elaborar el acta de CALIFICACION FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD donde recomienda al señor Vicerrector: "Al estar un(a) solo(a) PROPONENTE habilitado(a) no se hace necesario determinar el orden de elegibilidad y en consecuencia, se da aplicación a lo indicado en la oferta pública, que literalmente indica: "En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva". En consecuencia, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, Señor VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, celebrar el contrato cuyo objeto es "ADQUISICION DE PORTICO PARA 1 TONELADA EN TUBERIA ESTRUCTURAL DE 60MMX 120MM, VIPA IP DE 200X 100, PIE DE APOYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSOLIDACION DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIAS PARA LA PRODUCCION DE MATERIALES



BIODEGRADABLES DESARROLLADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, con JESUS OBEIMAR CALDONO SANCHEZ, identificado(a) con Nit 76311514-5”.

5. Con una oferta habilitada y acorde a lo previsto en el numeral 4.3 de la Invitación a cotizar: "...NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva", se adjudica el proceso de OFERTA PUBLICA VRI LG2022 002 del 17 de marzo de 2022 a JESUS OBEIMAR CALDONO SANCHEZ, identificado(a) con Nit 76311514-5, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.380.000)

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

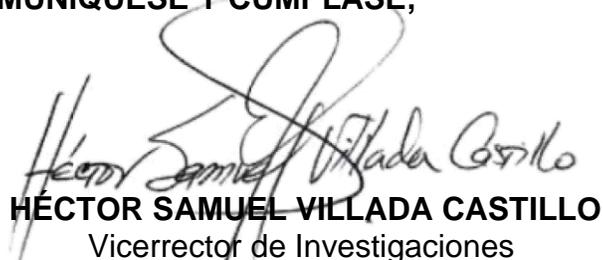
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Invitación OFERTA PUBLICA VRI LG2022 002 del 17 de marzo de 2022 a JESUS OBEIMAR CALDONO SANCHEZ, identificado(a) con Nit 76311514-5, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.380.000), de acuerdo con lo estipulado en los considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución a JESUS OBEIMAR CALDONO SANCHEZ, C.C. N° 76.311.514, identificada con Nit 76311514-5, al correo electrónico mecanizarpop@yahoo.es

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo al Docente HUGO PORTELA GUARIN como director del proyecto, a la Vicerrectoría de Investigaciones. - División de Gestión de la Investigación y al Área de Adquisiciones e Inventarios.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**HÉCTOR SAMUEL VILLADA CASTILLO**  
Vicerrector de Investigaciones

**Proyectó:** Julio Hernán Tobar Ocampo. Apoyo Jurídico VRI   
**Aprobó:** Hugo Portela Guarín. DIRECTOR PROYECTO ID 5451